RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 224-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la designación de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el 1.1.3 de la Resolución Directoral N° 091-2021-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", establece textualmente: El OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica elegible, y los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica. La contratación del RT y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 142-2021-MDJN/A, de la misma fecha, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, con un presupuesto de S/ 199,905.66, para su ejecución en 42 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con el Informe Nº 224-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 13/07/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, eleva la propuesta para la designación, bajo acto resolutivo, de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976;

Que, con el Informe Nº 179-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, el Jefe de Estudios y Obras solicita la designación de Inspector para la Actividad de Intervención Inmediata denominada Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, recayendo su propuesta en el Ing. Abraham Jesús Cabezas Yaranga, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **Ing. ABRAHAM JESÚS CABEZAS YARANGA** como Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que las funciones del Inspector designado en el artículo precedente se sujetaran estrictamente al convenio y Guía Técnica, quien deberá asumir con responsabilidad las funciones que le corresponden.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE